

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2020/238 DE LA COMISIÓN
de 20 de febrero de 2020
relativo a la autorización de la L-treonina como aditivo en piensos para todas las especies animales

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 1831/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2003, sobre los aditivos en la alimentación animal ⁽¹⁾, y en particular su artículo 9, apartado 2,

Considerando lo siguiente:

- (1) El Reglamento (CE) n.º 1831/2003 regula la autorización de aditivos para su uso en la alimentación animal y establece los motivos y los procedimientos para conceder dicha autorización.
- (2) De conformidad con el artículo 7 del Reglamento (CE) n.º 1831/2003, se presentaron solicitudes de autorización de la L-treonina producida por *Corynebacterium glutamicum* KCCM 80117 o por *Corynebacterium glutamicum* KCCM 80118 como aditivo en piensos para todas las especies animales. Las solicitudes iban acompañadas de la información y la documentación exigidas en el artículo 7, apartado 3, de dicho Reglamento.
- (3) Las solicitudes se refieren a la autorización de la L-treonina producida por *Corynebacterium glutamicum* KCCM 80117 o por *Corynebacterium glutamicum* KCCM 80118 como aditivo en piensos para todas las especies animales, clasificado en la categoría de «aditivos nutricionales».
- (4) En sus dictámenes de 22 de enero de 2019 ⁽²⁾ ⁽³⁾, la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (en lo sucesivo, «la Autoridad») concluyó que, en las condiciones de uso propuestas, la L-treonina producida por *Corynebacterium glutamicum* KCCM 80117 o *Corynebacterium glutamicum* KCCM 80118 no tiene ningún efecto adverso para la salud animal, la salud humana ni el medio ambiente. La Autoridad también concluyó que el aditivo constituye una fuente eficaz del aminoácido L-treonina para todas las especies animales y que, para que pueda ser eficaz tanto en las especies rumiantes como en las no rumiantes, debe estar protegido contra la degradación en la panza. La Autoridad no considera que sean necesarios requisitos específicos de seguimiento posterior a la comercialización. Asimismo, verificó el informe sobre el método de análisis del aditivo para piensos que presentó el laboratorio de referencia establecido por el Reglamento (CE) n.º 1831/2003.
- (5) La evaluación de la L-treonina producida por *Corynebacterium glutamicum* KCCM 80117 y por *Corynebacterium glutamicum* KCCM 80118 muestra que se cumplen los requisitos de autorización establecidos en el artículo 5 del Reglamento (CE) n.º 1831/2003. Por consiguiente, procede autorizar el uso de dicho aditivo según lo especificado en el anexo del presente Reglamento.
- (6) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Se autoriza el uso como aditivo en la alimentación animal de la sustancia especificada en el anexo, perteneciente a la categoría de «aditivos nutricionales» y al grupo funcional «aminoácidos, sus sales y análogos», en las condiciones establecidas en dicho anexo.

⁽¹⁾ DO L 268 de 18.10.2003, p. 29.

⁽²⁾ EFSA Journal 2019;17(2):5602.

⁽³⁾ EFSA Journal 2019;17(3):5603.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 20 de febrero de 2020.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN

ANEXO

Número de identificación del aditivo	Nombre del titular de la autorización	Aditivo	Composición, fórmula química, descripción y método analítico	Especie o categoría de animales	Edad máxima	Contenido mínimo	Contenido máximo	Otras disposiciones	Fin del período de autorización
						mg/kg de pienso completo con un contenido de humedad del 12 %			
Categoría de aditivos nutricionales. Grupo funcional: aminoácidos, sus sales y análogos									
3c410	-	L-treonina	<p><i>Composición del aditivo</i> Polvo con un mínimo del 98 % de L-treonina (en materia seca)</p> <p><i>Caracterización de la sustancia activa</i> L-treonina producida por fermentación con <i>Corynebacterium glutamicum</i> KCCM 80117 o <i>Corynebacterium glutamicum</i> KCCM 80118 Fórmula química: C₄H₉NO₃ Número CAS: 72-19-5.</p> <p><i>Métodos analíticos</i> ⁽¹⁾ Para la identificación de la L-treonina en el aditivo en piensos: — Códice de Sustancias Químicas para Alimentos (<i>Food Chemicals Codex</i>), «Monografía de la L-treonina», y — cromatografía de intercambio iónico con derivatización postcolumna y detección óptica (IEC-VIS/FLD): EN ISO 17180 Para la determinación de la treonina en las premezclas: — cromatografía de intercambio iónico con derivatización postcolumna y detección óptica (IEC-VIS/FLD): EN ISO 17180 y — cromatografía de intercambio iónico con derivatización postcolumna y detección fotométrica (IEC-VIS): Reglamento (CE) n.º 152/2009 de la Comisión (anexo III, sección F) Para la determinación de la treonina en los piensos compuestos y las materias primas para piensos: — cromatografía de intercambio iónico con derivatización postcolumna y detección fotométrica (IEC-VIS): Reglamento (CE) n.º 152/2009 de la Comisión (anexo III, sección F) Para la determinación de la treonina en el agua: — cromatografía de intercambio iónico con derivatización postcolumna y detección óptica (IEC-VIS/FLD)</p>	Todas las especies	-	-	-	<ol style="list-style-type: none"> 1. La L-treonina podrá comercializarse y utilizarse como aditivo consistente en un preparado. 2. La L-treonina podrá administrarse con el agua de beber. 3. La etiqueta del aditivo deberá indicar el contenido de humedad. 4. La etiqueta del aditivo y las premezclas deberá indicar lo siguiente: «El suplemento de L-treonina, especialmente a través del agua de beber, debe tener en cuenta todos los aminoácidos esenciales y condicionalmente esenciales, con el fin de evitar desequilibrios» 	12.3.2030»

(1) Puede hallarse información detallada sobre los métodos analíticos en la siguiente dirección del laboratorio de referencia: <https://ec.europa.eu/jrc/en/eurl/feed-additives/evaluation-reports>